



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n
Udaletxe plaza zk.g.
31010 BARAÑAIN
Navarra-Nafarroa
Telf: 948 286 310
info@baranain.com

| | |
|---|--|
| <i>El día 8 de noviembre de 2019, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:</i> | <i>2019ko azaroaren 8a, Barañaingo Udal Txit Garaiko Alkate Udaburu andreak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen:</i> |
|---|--|

RESOLUCIÓN Nº 1191/2019, de 8 de noviembre de 2019, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes para la contratación temporal como diplomado en relaciones laborales al servicio del Ayuntamiento de Barañáin (plaza 2.3 de la Plantilla Orgánica) con nivel B, con el fin de dar cobertura en orden de cobertura a las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Barañáin.

Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin,

Vista la Resolución nº 995/2019 de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2019, por la que se acuerda la avocación de la competencia para "aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas", que en virtud de la delegación conferida mediante Resolución 775/2019 de 1 de julio, de esta Alcaldía, correspondería a la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la aprobación de la convocatoria para constituir a través de pruebas selectivas de una relación de aspirantes para la contratación temporal como diplomado en relaciones laborales al servicio del Ayuntamiento de Barañáin (plaza 2.3 de la Plantilla Orgánica) con nivel B, en orden de cobertura a las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Barañáin y la aprobación de dicha convocatoria

Concluido el plazo de alegaciones a la lista provisional y resueltas las mismas, procede la aprobación, mediante Resolución de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, ordenando su publicación en el Tabón de anuncios del Ayuntamiento de Barañáin, así como en la página web municipal.

Asimismo, se establece que la prueba teórica prevista tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2019, a las 09:30 horas, en las instalaciones de la Casa de Cultura de Barañáin sita en calle Comunidad Navarra Nº 2, de Barañáin.

En virtud de todo ello y en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes de admitidos y excluidos a la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes para la contratación temporal como diplomado en relaciones laborales al servicio del Ayuntamiento de Barañáin (plaza 2.3 de la Plantilla Orgánica) con nivel B, con el fin de dar cobertura en orden de cobertura a las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Barañáin, aprobada mediante resolución de Alcaldía 995/2019 de fecha 18 de septiembre de 2019, que se adjunta como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Señalar el día 20 de noviembre, miércoles, a las 09:30 horas para la realización de la prueba teórica señalada en las Bases de la convocatoria, que se realizará en la Casa de Cultura de Barañáin, sita en calle Comunidad Navarra Nº 2, de Barañáin.

Tercero.- Trasladar la presente Resolución a los miembros del Tribunal calificador y publicarla en el Tabón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Barañáin.

| | |
|---|--|
| <p>Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:</p> <p>1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p> <p>3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.</p> | <p>Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:</p> <p>1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilabeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.</p> <p>2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokien sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.</p> <p>3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita.</p> |
| <p>Barañáin, a 8 de noviembre de 2019</p> | <p>Barañáin, 2019ko azaroaren 8a</p> |

La Alcaldesa-Presidenta
Alkate-Udalburu Andrea



La Secretaria
Idazkaria



ANEXO-ERANSKINA

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS ONARTUEN BEHIN-BETIKO ZERRENDA

| | |
|----|--|
| 1 | APEZTEGUIA CALLE, NAHIA |
| 2 | ASIAIN LAPETRA, NURIA |
| 3 | ARNEDO LANA, JOSE MIGUEL |
| 4 | ARRIAZU ETSEBERRI, EDURNE |
| 5 | DE CASTRO GOÑI, MARIA MAR |
| 6 | ECHANOVE VIRUEL, MARTA |
| 7 | EHEVERRIA ALVAREZ, AINHOA |
| 8 | GALINDO GIL, ALICIA |
| 9 | ILUNDAIN HUARTE, ENRIQUE |
| 10 | IRIBARREN MURILLO, MAIDER |
| 11 | IRISARRI LABAT, MAITE |
| 12 | IRUJO PEREZ, CRISTIAN |
| 13 | LOPERENA GARCIA, AINHOA |
| 14 | OCHOA TABAR, IÑIGO |
| 15 | OLLACARIZQUETA SCHOOR, NADIA |
| 16 | RODRIGUEZ MERCHAN, VICTORIA |
| 17 | RUIZ HUELVA, SARA |
| 18 | SAD IRISARRI, GAXAN |
| 19 | SAGASTIBELTZA AZPIROZ, AMAIA |
| 20 | SAMPEDRO FERNANDEZ, BEATRIZ |
| 21 | SAN GIL HERNÁNDEZ, MANUEL ANGEL |
| 22 | SOLANA CRUZ, EVA |
| 23 | YORDANOVA DUDULOVA, PARVOLETA |

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS KANPORATUEN BEHIN-BETIKO ZERRENDA

- 1.- **OYARZUN GOÑI, IRANTZU** - por no acreditar estar inscrita como demandante o mejora de empleo en cualquier oficina de empleo a fecha de presentación de la solicitud.
- 2.- **LOPEZ GONZALEZ, MERCEDES** - por no acreditar estar inscrita como demandante o mejora de empleo en cualquier oficina de empleo a fecha de presentación de la solicitud.

